

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

---

RESOLUCIÓN N°	
197	/26

21 de mayo de 2026

**VISTO:** La convocatoria para la Generación 12 de Pre-Incubación, gestionada por el Programa de Emprendimientos del Departamento de Innovación y Emprendimiento de UTEC.

**RESULTANDO: I)** que, el Programa de Emprendimientos del Departamento de Innovación y Emprendimiento de UTEC tiene como objetivo acercar la cultura emprendedora a la población y fortalecer las competencias emprendedoras de estudiantes, docentes y la comunidad en general;

**II)** que, en el marco de éste, surge la Pre-Incubación de ideas de negocios de la UTEC, el cual versa sobre un proceso de formación y tutorías especializadas en el que se acompaña a emprendedores/as en la definición y validación de un modelo de negocio, para que éstos trabajen en definir la oportunidad y validar un modelo de negocio innovador a través de diversas herramientas, experimentos y estrategias que permiten aprender de la acción y del contacto directo con los clientes;

**III)** que, con esta finalidad, según consta del informe elaborado en fecha 27 de febrero de 2026 por el Comité Evaluador designado para la presente convocatoria, fueron enviadas mediante correo electrónico las Bases de la convocatoria de referencia, para la recepción de postulaciones de ideas de negocios hasta el 27 de febrero de 2026;

**IV)** que, asimismo, según se dispuso en las Bases, la convocatoria estuvo dirigida a participantes que cuenten con una idea de negocio con potencial de convertirse en un

emprendimiento innovador, dinámico, que aporten al desarrollo territorial y preferentemente de sectores o industrias relacionados a las carreras UTEC, pudiendo estar integrados los equipos por estudiantes y/o docentes de la Universidad, por equipos externos formados por miembros de la comunidad donde la Universidad actúa, de forma mixta entre ambos, o en forma individual;

**V)** que, en este sentido, según consta del informe referido precedentemente, se recibieron las postulaciones de los siguientes emprendimientos: i) *Car Scanner AI*, ii) *AgroTrust*, iii) *Ebizu*, iv) *CARMANTEN*, v) *Noble Pet*, vi) *Centro de Rehabilitación y Estimulación Cognitiva*, vii) *Fisherman's CachMaster*, viii) *Danzarín*, ix) *quepuedoestudiar.uy*, x) *Laboratorio analítico*, xi) *Radio La Vereda*, xii) *Reptyl*, xiii) *MESAMAR*, xiv) *FARDO* y xv) *ReEncuentra*;

**VI)** que, asimismo, mediante un segundo informe del Comité Evaluador de fecha 9 de marzo de 2026, se establece que en fecha 27 de febrero de 2026 se recibió la propuesta del emprendimiento xvi) *Desarrollo de envases comestibles para bebidas frías y calientes*;

**CONSIDERANDO: I)** que, según surge de dichos informes, se procedió al control de los requisitos de admisibilidad para postular conforme a lo establecido en las Bases del llamado ("*Destinatarios, requisitos y procesos de postulación*"), del cual resulta que todas las postulaciones cumplen con los requisitos exigidos, a excepción de la propuesta vi) *Centro de Rehabilitación y Estimulación Cognitiva* del cual consta que ninguno de los integrantes realizó el "Curso generación de ideas de negocio";

**II)** que, en este sentido, si bien se avanza la postulación para su análisis técnico, se sugiere dar la opción a la propuesta de realizar el curso en modalidad virtual asistida, debiendo en un plazo de dos semanas contadas a partir de que inicia la generación 12, revisar las clases grabadas del curso referido dictado en el mes de febrero de 2026 y entregar la tarea relacionada al mismo, como requisito para continuar en Pre-Incubación Generación 12;

III) que, realizada la evaluación técnica correspondiente de las postulaciones referidas, el Comité Evaluador recomendó Pre-Incubar en Generación 12, a los emprendimientos conforme a lo consignado en el Anexo I;

IV) que, habiéndose realizado el proceso conforme a las Bases del llamado, procede atender a las recomendaciones pretendidas por el Comité Evaluador;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de fecha 28 de diciembre de 2012 y sus modificativas, y demás normas concordantes aplicables;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**RESUELVE:**

**1º. Aprobar** las actuaciones realizadas por el Comité Evaluador en el marco de la convocatoria para la Generación 12 de Pre-Incubación, gestionada por el Programa de Emprendimientos del Departamento de Innovación y Emprendimiento de UTEC.

**2º. Proceder** a la Pre-Incubación en Generación 12, de los emprendimientos referidos en el Anexo I de la presente Resolución, conforme al detalle en él indicado.

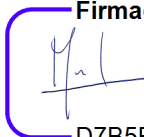
**3º. Notifíquese** a los postulantes.

**ANEXO I**

<b>Emprendimiento</b>	<b>Valoración</b>	<b>Resultado</b>
AgroTrust	3,08	Pre incubar
Car Scanner AI	2,65	Pre incubar
CARMANTEN	2,68	Pre incubar
Centro de Rehabilitación y Estimulación Cognitiva	2,33	Pre incubar
Danzarín	2,25	Pre incubar
Ebizu	2,80	Pre incubar
FARDO	2,62	Pre incubar
Fisherman's CachMaster	2,55	Pre incubar
Laboratorio analítico	2,30	Pre incubar
MESAMAR	2,43	Pre incubar
Noble Pet	2,65	Pre incubar
<a href="http://quepuedoestudiar uy">quepuedoestudiar uy</a>	2,57	Pre incubar
Radio La Vereda	2,35	Pre incubar
ReEncuentra	2,32	Pre incubar
Reptyl	2,55	Pre incubar

Desarrollo de envases comestibles para bebidas frías y calientes	3,18	Pre incubar
--	------	-------------

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

**Dr. Marcelo Ubal**

Consejero

Universidad Tecnológica

Firmado por:




A2103963AD7E4F0...

**MSc. Álvaro Pena**

Consejero

Universidad Tecnológica

Signed by:



03D84F19D7F44B6...

**Dra. Valeria Larnaudie**

Rectora

Universidad Tecnológica